

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA PEDAGÓGICA

ALEMANIA

Estudios pedagógicos.—La actividad pedagógica durante el año 1921 resultó grande; las discusiones sobre métodos, las exposiciones de experiencias y de observaciones nuevas continúan llenando las columnas de las revistas técnicas. La Prensa pedagógica alemana conserva su carácter de tribuna de resonancia y despierta vivo interés.

La Prensa ha ensayado despejar los dos principios esenciales de la reforma pedagógica: el principio de la actividad y del desenvolvimiento de la personalidad (Escuela del trabajo), y el principio del esfuerzo social (comunidad del trabajo).

Se sabe que la constitución alemana ha prescrito oficialmente el método de «la Escuela del trabajo» por la Escuela única fundamental de la Alemania nueva. El programa de la «Grundschule» prusiana está impregnado del espíritu nuevo que aparece especialmente en la parte titulada «Heimatkunde», estudio de la localidad (16 marzo 1921). Este mismo espíritu inspira los nuevos programas de las Escuelas Normales preparatorias o «Praeparanden».

En lo que concierne a los Maestros, se sabe que la formación de comunidades de trabajo para el estudio de las cuestiones pedagógicas está favorecida oficialmente en muchos Estados.

En Prusia se exige a los miembros de estas comunidades del examen pedagógico de «titularización».

Al lado de estos principios esenciales, varias formas de enseñanza van co-

brando interés: el «gesamttununterricht» (la enseñanza sintética), entre ellas. Consiste en suprimir, sobre todo para los principiantes, el programa y el horario regulares, y a reemplazar la enseñanza uniforme por libros de conversaciones, de observaciones directas, de acuerdo con los sucesos de la vida escolar.

FRANCIA

La juventud francesa.—Es muy interesante para el conocimiento de la Francia actual y para el porvenir del mundo el resultado de la información o encuesta dirigida a la juventud francesa de la post-guerra por la revista «La Opinión», para averiguar cuál es la actitud de los jóvenes ante la situación económica, intelectual y política del día.

La información se ha hecho entre jóvenes de las derechas y de las izquierdas, estudiantes y trabajadores, de París y de los departamentos. Una nota saliente, que no puede extrañar a nadie, es el antimilitarismo. En general, a los jóvenes del día no les entusiasman las glorias militares.

Consecuencia del antimilitarismo es la apatía política: no aman la república porque los ha defraudado; no la odian porque ha vencido. Las preocupaciones del día son más bien de orden económico y social.

La generación vencedora no ha aprovechado la victoria para el engrandecimiento de la patria, sino para el aumento de la riqueza y los goces personales, y esto ha producido en los jóvenes un pesimismo estéril que ni siquiera se siente aguijoneado por el escandaloso

negocio que se ha hecho con la abnegación y la sangre de los héroes.

Sin un ideal determinado, sin orientación filosófica que concentre la actividad superior del espíritu, la pasión intelectual y la solución de los problemas que están por encima de las preocupaciones económicas no encuentran en la juventud de hoy los entusiasmos de otras generaciones. En la misma encuesta, los «Mayores» (Profesores y hombres maduros) denuncian «un gran peligro para la cultura».

Sin embargo, en este cansancio e incertidumbre se nota el efecto moralizador de los grandes sacrificios y de las lecciones terribles de los días de la guerra. La juventud es más seria y morigerada: trabaja con ardor, pero más bien con un fin inmediato y utilitario que con el desinterés de la investigación científica. Las letras no interesan; la cultura del espíritu, acusada de «surmenage», se mira como cosa un poco romántica; se buscan carreras prácticas de rendimiento a corto plazo; y bajo todo esto se nota un «egoísmo feroz», acompañado de una gran «debilidad intelectual».

Destácase, sin embargo, un grupo de gran actividad interior en la juventud universitaria: es el grupo católico, numeroso y disciplinado, que tiene vida religiosa intensa, estudia los clásicos y los Santos Padres, y atiende a los pobres con sus conferencias de San Vicente de Paúl.

El grupo cristiano, protestante, parece más intelectual; tiene sus círculos de estudios; está animado de espíritu evangélico y vive en buenas relaciones con el grupo católico. Los socialistas son los «dandys» de la Escuela. Sin convicciones, amantes del período oratorio, buscan el maximum de satisfacciones personales. Más sinceros y sacrificados por su causa se presentan los comunistas; pero su criterio no admite crítica de ningún género; no leen más periódicos que los de su secta, como apenas frecuentan otros amigos que los de la propia ideología. Poco más o menos sucede en la Escuela Normal. «Con toda probabilidad, son los católicos los que van al frente y los que dan mejores esperanzas», dice «La Opinión».

Las juventudes socialistas se adhieren al programa de Stuttgart (1907); son los más desilusionados de la victoria, y

manifiestan preocupaciones por la educación del proletariado; detestan la guerra y sueñan con la revolución. En el otro extremo están los *fascistas* de la *Action Française*, disciplinados y violentos, atraídos «menos por la lógica precisa de Maurras que por el frenesí romántico de León Daudet», y apasionados por la mística nacionalista.

Las juventudes independientes son, desde luego, a pesar de su nombre, las menos optimistas. Se indignan ante la situación económica; hacen alarde de nacionalismo por considerar el sentimiento factor de anarquía; sienten un disgusto integral por la democracia, y ponen el criterio moral en «el buen sentido y discreción de los franceses».

Por lo demás, el anticlericalismo, si es que se puede creer en el anticlericalismo de los jóvenes, ha pasado de moda.

A través de todas las respuestas publicadas en «La Opinión», circula una laxitud de espíritu muy explicable en una nación que ha hecho un esfuerzo sobrehumano.

Todo ello hace suponer que no hemos salido aún del estupor y la terrible crisis en que nos sumió la guerra.

INGLATERRA

Los nuevos sueldos de los Maestros en Londres.—Los nuevos sueldos de los Maestros en Londres, dependientes del «London Cuntly Conneil» expresados en pesetas, conforme a los últimos cambios, vienen a ser en números redondos:

Sueldo de entrada, 5.000 pesetas; aumento anual, 300 pesetas; sueldo máximo, 10.500 pesetas. Los directores, de 11.750 a 16.250 pesetas.

Las Maestras cobran algo menos que los Maestros, y en esta forma: Sueldo de entrada, 4.750 pesetas; aumento anual, 300 pesetas; sueldo máximo, 8.500 pesetas. Las directoras, de 9.500 a 13.000 pesetas.

ITALIA

La libertad de la Escuela y la autonomía universitaria.—El Ministro de Instrucción pública ha inaugurado en Roma las sesiones del Consejo superior del mismo ramo, en el que ha expuesto las ideas y planes del nuevo Gobierno en materia de enseñanza. He aquí los párrafos más interesantes de un telegrama

ma que publica «El Debate», de Madrid: «La Escuela italiana—dice el ministro—tiene muchas leyes, hasta demasiadas; pero no tiene «su ley» definitiva. El régimen de la legislación fragmentaria y de la pesada reglamentación suspicaz que afecta a los escolares, Profesores y autoridades académicas, debe cesar. La suspicacia engendra la limitación de la libertad, la coacción de las conciencias, la tiranía arriba y abajo, la mecanización de la enseñanza; es decir, sofoca la vida espiritual, que es alma y sustancia de la verdadera Escuela, la cual sólo puede existir a condición de tener espíritu, libertad.

Es hora ya de que se instaure un régimen de plena libertad a través de leyes dictadas según la naturaleza misma de los estudios: libertad discente y docente, y responsabilidad proporcionada a la misma...

La libertad nos llevará a la disciplina, a la seriedad, continuidad y sinceridad de los estudios. Para ello es necesario cambiar el sistema de exámenes en todos los grados de la enseñanza... El Gobierno se propone establecer un examen de estado al final de cada período de estudios, acomodado a la fisonomía de la Escuela primaria, del Instituto y de la Universidad. Y en esta última, particularmente, una vez libertada de los innumerables exámenes parciales que todos reconocemos por inútiles y aun dañosos para el progreso cultural y formación del carácter de los escolares..., se podrá atender normalmente a la sagrada labor que ahora perturba tan a menudo los períodos de exámenes ordinarios, extraordinarios y pseudoordinarios.»

«La responsabilidad—dice luego el ministro—, necesaria y natural compañera de la libertad, presupone la autonomía universitaria, no tan sólo didáctica, sino administrativa. Por esto nos proponemos establecer una autonomía que haga sentir a Profesores, Facultades y Universidades la personalidad propia de cada cual y los respectivos deberes, y que les permita acrecentar sus medios de vida.

La autonomía implica que cada Universidad debe tener una base sólida de existencia.

La política de economías en la reorganización de la enseñanza, necesaria para dar a la vida de las Universidades

la base sólida antes aludida, pienso que debe orientarse hacia el consentimiento de un amplio desarrollo de la enseñanza privada, al margen de la vida oficial; desarrollo que no redundará en perjuicio de esta última, sino en ventaja de la misma.»

«La Escuela, oficial o privada, una vez aseguradas sus condiciones materiales de vida, no puede subsistir si no contiene en sí misma una fuerza espiritual que no depende de leyes ni reglamentos, y que le permite tener conciencia clara de sus genuinas finalidades...

Una Escuela sin contenido moral y religioso es un absurdo...»

ESTADOS UNIDOS

El Congreso Internacional de Educación.—Los representantes de la Asociación Nacional de Educación acordaron convocar a una Conferencia de Educación Internacional, que se celebrará en los Estados Unidos de América en el año 1923, y además, en su reunión de 1922, acordaron tomar en consideración ciertos planes para organizar una Asociación Internacional de Educación, con el fin de contribuir al desarrollo de una mejor inteligencia entre las naciones.

A nuestros lectores

El administrador de El Magisterio Español ruega a los abonados, en beneficio de ellos mismos, que procuren utilizar las combinaciones y hacer los pagos cuanto antes para poder servir libros y suscripción con toda puntualidad. La experiencia demuestra que en los últimos meses del año se amontonan los pagos y encargos en tan gran número, que es imposible atenderlos con la rapidez y exactitud que deseamos. Puede utilizarse el Giro telegráfico dirigiéndolo a El Magisterio Español, calle de Quevedo, 7, Madrid. Con ello se gana tiempo. Hacemos estas indicaciones por el deseo de servir bien a todos.

Inspección de Primera enseñanza

LA DEL ALBA SERIA...

XXXI

El padre, irritado, nos cuenta los suspensos que conceden a su hijo. No quiere estudiar, *le ha dado* por la pintura, y aquél vive el empeño de que el chico sea ingeniero. Anima al empuinado deseo la vanidad, que la vanidad es un estimulante que nunca pasa de moda, aunque ella sea en cien partes motivo del ridículo y motivo de todo fracaso.

Recuerdo haber leído que Miguel Ángel, el divino, saltó por encima de los castigos que en casa sufría, opuestos rotundamente sus padres a que tuviera por profesión la de artista.

* * *

He pensado muchas veces en el provecho que obtendría la sociedad si la ocupación de cada uno fuera la acomodada a sus aptitudes y a sus aficiones, descontando, desde luego, a los que sólo sienten el gusto de la vagancia, porque son enfermos; en el provecho para todos si todos tomaran rumbos, y se afirmaran en ellos, respondiendo al formal deseo de ser útiles y de serlo con la ambición de superar cada uno a los demás, mantenidos por la convicción de que el servicio que ejercen es el que les pertenece y que es honrado enaltecerlo con el rezo fecundo del querer. Si—como ha dicho Lowell—«todo hombre nace con el germen de la obra que ha de cumplir en esta vida», contrariar una disposición es malograr un porvenir y es romper una armonía. La vocación es un grito de la intimidad; algo que fluye natural y que obedece a una condición que es el mismo ser: es un mandato superior. Superior, porque la fuerza de la vocación parece que es la misma ley del Destino. La vocación es energía y es ilusión: es un anuncio del mérito. Se aburren en los desempeños de su oficio; se cansan, los que, faltos de vocación, no cuentan con el concurso del espíritu. Cuando existe la vocación, los obstáculos se allanan: se sube la cuesta y se gana la altura para contemplar desde ella cuanto han sabido conquistar la constancia y el

contento. Tickell exclamó así: «Oigo una voz que vosotros no oís y me dice que no me quede aquí. Veo una mano, que vosotros no véis, y me hace señas de que vaya.» Es la vocación. Cromwell dejó las tareas agrícolas a los cuarenta años; Molière fué aprendiz de tapicero... La vocación es una concurrencia de las virtudes; hay en ellas una tendencia al bien; hay un propósito que es mejora de los sentimientos. Nos referimos, sí, a la vocación noble, a la que dignifica, a toda vocación que no es pecado; no a las inclinaciones que es preciso ahogar para ahogar con ellas la fealdad de las culpas.

Buscad en la vocación a los mártires, a los filántropos, a los que triunfan. La vocación da consuelos y fe: es la gracia. La vocación es Leonardo de Vinci atravesando Milán para corregir un pequeño pormenor de *La última cena*; Víctor Hugo empeñado en no salir de su casa hasta dar por concluida *Nuestra Señora de París*; Bach, niño, copiando a la luz de la luna métodos de solfeo... Abundan las medianías y las nulidades, porque las profesiones se eligen al antojo de una mal entendida conveniencia; porque a la corriente de las habilidades del individuo se prefiere la de las rutinas familiares, representadas en muchos casos por una imposición. Cuando no hay vocación, no hay brillo, porque lo empañan los fastidios; cuando no hay vocación, las actividades carecen del ritmo de los agradados y, en su oficio o carrera, nadie merecerá el timbre del éxito franco, que es admiración de los demás y es gloria.

Esta es siempre de los elegidos, de los que están animados por ese fuego interno que les permite decir con San Pablo: «*Esto hago yo*».

* * *

¿Ingeniero? No. La obstinación de un padre puede ser la causa primera de una catástrofe de mañana.

J. SALVADOR ARTIGA

Manual del Maestro

Ejemplar. 3.50 pesetas

Auxiliares administrativos del Catastro

El ministro de Hacienda anuncia la provisión de 70 plazas de auxiliares administrativos del Catastro de la riqueza urbana

Puede ello tener interés para nuestros lectores y reproducimos las Reglas a que han de ajustarse las oposiciones de ingreso en el citado cuerpo, que son las siguientes:

1.ª Las solicitudes de los que deseen tomar parte en las oposiciones deberán ser presentadas en el Registro general del Ministerio de Hacienda los días laborables del 1 al 15 de enero de 1923, de cuatro a seis de la tarde, excepto el último día de plazo, que se admitirán hasta las ocho de la noche.

2.ª Los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido diez y seis años, acompañar a la instancia la cédula personal, partida de nacimiento legalizada y certificación del Registro Central de Penados, y abonar 25 pesetas por derechos de examen, recogiendo en el acto la papeleta para el mismo.

3.ª Los ejercicios comenzarán en la primera quincena del mes de abril próximo, en el día y local que se anuncie en el Ministerio de Hacienda.

Al efecto, se formará una lista de todos los opositores admitidos por orden alfabético de apellidos, dando a cada uno el número que le corresponda, que será el que sirva para los llamamientos de examen.

4.ª Los ejercicios versarán sobre las materias siguientes:

El primero se dividirá en dos partes, empleándose quince minutos en cada una. La primera consistirá en escritura al dictado, y la segunda en análisis gramatical por escrito.

El segundo, en contestar por escrito a un tema sacado a la suerte entre los que componen el cuestionario, durante una hora y quince minutos.

El tercero, en practicar una operación aritmética referente a las cuatro reglas fundamentales, sistema métrico decimal o reglas de tanto por ciento y de tres, disponiendo el opositor de treinta minutos para ello, y además en redactar una comunicación, una minuta, un extracto de expediente, una real orden, o llenar un impreso de los que se emplean en el servicio del Catastro, disponiendo para ello de otros treinta minutos. El tribunal facilitará los documentos o datos correspondientes al supuesto que se designe.

5.ª Durante los ejercicios no podrán comunicarse los opositores entre sí, y estarán bajo la vigilancia del Tribunal y de sus Auxiliares.

Los trabajos de los opositores estarán a disposición del que desee examinarlos durante los quince días siguientes a la terminación de las oposiciones.

6.ª Todo opositor que no se presentase al ser llamado para la práctica de un ejercicio, quedará excluido de las oposiciones, a no ser que justifique debidamente, a juicio del Tribunal, la causa que le haya impedido presentarse el día que le correspondiere, en cuyo caso podrá hacerlo en otro día que se acuerde, y siempre dentro del plazo de duración del ejercicio de que se trate.

7.ª Los ejercicios se verificarán por grupos y las calificaciones se harán numéricamente de 0 a 10.

8.ª Para pasar de un ejercicio al siguiente será necesario obtener una puntuación superior a 5, que se expondrá al público en listas que se fijarán en la tablilla de anuncios del Ministerio.

Las medidas aritméticas de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios serán las puntuaciones definitivas, con las cuales el Tribunal formará una relación de opositores en número igual al de las plazas anunciadas en la convocatoria, siguiendo el orden preferente de dichas puntuaciones. La no inclusión en esa relación significa que el opositor ha sido desaprobado.

9.ª El Tribunal elevará al excelentísimo señor Ministro la relación mencionada para su aprobación, a fin de que sean nombrados para las plazas vacantes al terminar la oposición los opositores que tengan los primeros puestos, hasta cubrir el número de aquéllas, quedando los demás en expectativa de destino, para ir ocupando por el orden de su calificación las vacantes que en lo sucesivo vayan ocurriendo.

El cuestionario tiene 20 temas solamente, y se refiere a nociones de derecho político y administrativo, servicio del catastro (doce temas) y nociones del sistema métrico y geometría.

30 noviembre.-R. O. Ascensos

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se indican, los siguientes Maestros:

1-4-922. Vacante del Sr. Castro, 4.037, ascendido por error de copia; a 3.000 pesetas D. Bartolomé de Manuel Cantos, omitido, sin perjuicio de su antigüedad en el Escalafón, ya clasificado con el número 4.538 de la serie segunda.

20-6-922. Vacante del Sr. Piernas, 96; a 7.000 pesetas D. Enrique González Gambo, 242; resultas: a 6.000, Sr. Valdés, 553 bis; a 5.000, Sr. Rodrigo, 1.084; a 4.000, Sr. Dolcet, 1.848; a 3.500, señor Jorge Pérez, 3.118 bis y 3.202 impreso, y a 3.000, Sr. Prat, 3.117 impreso de la serie segunda, que se incluyó en la quinta por falta de justificación, sin perjuicio de su lugar en el Escalafón.

20-6-922. Vacante del Sr. Soliva, 616; a 5.000 pesetas D. Francisco Moya, 1.085; resultas: a 4.000, Sr. Rojo, 1.849; a 3.500, Sr. Sebastián, 3.239; a 3.000, D. Hilario López Gallego, 5.619, omitido en la serie segunda, independientemente de su lugar en el Escalafón.

20-6-922. Vacante del Sr. Bernad, 799; a 5.000 pesetas D. Joaquín Vázquez, 1.086; resultas: a 4.000, Sr. Velasco, 1.850; a 3.500, Sr. González Pérez, 3.232; a 3.000, D. Jesús Aguaró, 5.438 de la serie segunda, sin perjuicio de su lugar en el Escalafón, o sea entre los Sres. Rome y Ramos, Completo su expediente en 22 de enero próximo pasado.

20-6-922. Vacante del Sr. Correa, 1.334; a 4.000, D. Juan Segovia, 1.851; resultas: a 3.500, Sr. Antolín, 3.233; a 3.000, Sr. Riart, 5.528.

20-6-922. Vacante del Sr. Estupiñán, 1.397; a 4.000, D. Ceferino Pérez Labrador, 1.852; resultas: a 3.500, Sr. Pérez Marina, 3.237, y a 3.000, Sr. Gómez, 5.481.

20-6-922. Vacante del Sr. Ortega, 1.523; a 4.000, D. Santiago Murias, 1.853; resultas: a 3.500, Sr. García Parreño, 3.238, y a 3.000, Sr. Muñiz, 5.490.

20-6-922. Vacante del Sr. Delgado, 2.839; a 3.500, D. Félix Juste, 5.575; resultas: a 3.000, Sr. Pereiro, 5.495.

20-6-922. Vacante del Sr. Lete, 2.922; a 3.500, D. Buenaventura Canal, 3.233; resultas: a 3.000, Sr. Maside, 5.498.

24-6-922. Vacante del Sr. Bernardo, 1.571; a 4.000, D. Mariano Alonso, 1.854;

resultas: a 3.500, Sr. González Jodra, 3.225, y a 3.000, Sr. Ortega, 5.493.

26-6-922. Vacante del Sr. Orduña, 1.685; a 4.000, D. Alfredo Cortel, 1.855; resultas: a 3.500, Sr. Gonzalo, 3.228, y a 3.000, Sr. Peral, 5.564.

26-6-922. Asciende en vacante de esta fecha, que resulta al anular el ascenso concedido por error al expedientado don José Maestro Pérez, número 1.015, don Esteban Forcadell, 1.087; resultas: a 4.000, Sr. Millán, 1.856; a 3.500, Sr. Frías, 3.229, y a 3.000, Sr. Fontao, 5.497.

27-6-922. Vacante del Sr. Palencia, 2.329; a 3.500, D. Anastasio González Gómez, 3.230, y en la resulta, a 3.000, el Sr. Ferreiro, 5.506.

1-7-922. Vacante del Sr. Blasco, 4.125; a 3.000, D. José Tomás Sánchez, 3.693, serie primera, reingresado en 1.º de mayo de 1922.

2-7-922. Vacante del Sr. Lugones, 3.158; a 3.000, D. Antonio Juárez, 3.830, serie primera, reingresado en 1.º de junio de 1922.

4-7-922. Vacante del Sr. Arévalo, 2.248; a 3.500, D. Felipe Sotelo Doldán, 3.192, anterior a las series, atendida su reclamación e independiente esta antigüedad económica de la del Escalafón, y en la resulta, a 3.000, el Sr. Pérez Díaz, 5.499.

5-7-922. Vacante del Sr. Carrera, 1.934; a 3.500, D. José Ortega Gonzalo, 3.231, y en la resulta, a 3.000, el Sr. Doniz, número 5.500.

6-7-922. Vacante del Sr. Llacer, 36; a 8.000, D. José Martínez Martí, 84; resultas: a 7.000, Sr. Jiménez, 245; a 6.000, Sr. Collado, 555; a 5.000, Sr. Guarch, 1.088; a 4.000, Sr. Calzada, 1.857; a 3.500, Sr. Solanas, 3.224, y a 3.000, Sr. Gutiérrez, 5.501.

8-7-922. Vacante del Sr. L. Luiz, 19; a 8.000, D. Guillermo Heras Velasco, 85; resultas: a 7.000, Sr. Ramos, 247; a 6.000, Sr. Navarro, 556; a 5.000, Sr. Soler, 1.089; a 4.000, Sr. Fernández, 1.858; a 3.500, Sr. Ferrer, 4.521, y a 3.000, señor Talamantes, 5.502.

14-7-922. Vacante del Sr. Quijada, 891; a 5.000, D. Francisco Pedraz, 1.090; resultas: a 4.000, Sr. Aregui, 1.859; a 3.500, Sr. Calleja, 3.242, y a 3.000, Sr. M. Canals, 5.504.

20-7-922. Vacante del Sr. Ruiz, 666; a 5.000, D. José Vallespi, 728, reingresado el 18-7-922.

25-7-922. Vacante del Sr. Marhuenda, 2.190; a 3.500, D. Felipe Romero, 3.241

en la resulta, a 3.000, el Sr. Santos,
número 5.503.

2-8-922. Vacante del Sr. Gal, 5.080; a
3.000, D. Nicolás Viana, 5.620.

10-8-922. Vacante del Sr. Fernández,
4.174; a 3.000, D. Angel Martínez Con-
de, 5.268.

12-8-922. Vacante del Sr. Oliver, 356;
a 6.000, D. Esteban Muñoz, 557; resul-
tas: a 5.000, Sr. Parra, 1.091; a 4.000,
Sr. Abril, 1.861; a 3.500, Sr. Calvo, 3.243,
y a 3.000, Sr. Contreras, 5.506.

17-8-922. Vacante del Sr. Vargas, 398;
a 6.000, D. Manuel Ollaquí, 558; resul-
tas: a 5.000, Sr. Abellas, 1.092; a 4.000,
Sr. Echevarría, 1.862; a 3.500, Sr. Pere-
grín, 3.244, y a 3.000, Sr. F. López, 5.507.

18-8-922. Vacante del Sr. Bahon, 1.585;
a 4.000, D. Juan J. Trejo, 1.863; resul-
tas: a 3.500, Sr. Casas, 3.245, y a 3.000,
Sr. Garrido, 5.508.

19-8-922. Vacante del Sr. Rodríguez,
51; a 8.000, D. Manuel Serrano Gonzá-
lez, 86; resultas: a 7.000, Sr. Laguna,
248; a 6.000, Sr. Royo, 559; a 5.000, se-
ñor F. Ripoll, 1.093; a 4.000, Sr. Mir,
1.834; a 3.500, Sr. Flodián, 3.246, y a
3.000, Sr. M. Herreros, 5.523.

19-8-922. Vacante del Sr. Eulate, 4.694;
a 3.000, D. Jerónimo Bueno, 5.510.

23-8-922. Vacante del Sr. Bueno, 899;
a 5.000, D. Cándido Lara, 1.094; resultas:
a 4.000, Sr. Eleno, 1.865; a 3.500, señor
Cluet, 3.247, y a 3.000, Sr. Navarro, 5.511.

27-8-922. Vacante del Sr. P. Caballero,
3.837; a 3.000, D. Juan Velasco, 5.509.

2-9-922. Vacante del Sr. Casas, 5.141;
a 3.000, D. Sixto García Moreno, 5.512.

6-9-922. Vacante del Sr. Llopis, 734;
a 5.000, D. Jesús Rasero, 1.095; resultas:
a 4.000, Sr. Manzano, 1.866; a 3.500, se-
ñor Fabiano, 3.248, y a 3.000, Sr. Agu-
do, 5.516.

10-9-922. Vacante del Sr. Aznar, 420;
a 6.000, D. José Mosquera, 561; resul-
tas: a 5.000, Sr. Viñatero, 1.096; a 4.000,
Sr. Banacloche, 1.867; a 3.500, Sr. Sari-
ñena, 3.249, y a 3.000, Sr. Millán, 5.513.

10-9-922. Vacante del Sr. Cano, 5.322;
a 3.000, D. José Díaz Guevara, 5.514.

11-9-922. Vacante del Sr. Morillo, 46;
a 8.000, D. José Elías Rufo, 87; resul-
tas: a 7.000, Sr. Latorre, 249; a 6.000,
Sr. Alvarez, 562; a 5.000, Sr. Ibáñez,
1.098; a 4.000, Sr. Medina, 1.868; a
3.500, Sr. Serradell, 3.250, y a 3.000, se-
ñor G. Sánchez, 5.515.

11-9-922. Vacante del Sr. Pargada,
1.393; a 4.000, D. José Mestre Pérez,
1.015, ya cumplida la corrección en 1-9-
922 y la antigüedad en el Escalafón con
arreglo al lugar que le corresponde, in-
mediato inferior al del Sr. Echevarri,
número 1821.

17-9-922. Vacante del Sr. Telleria,
1.383; a 4.000, D. Sebastián Ibáñez, 1.869;

resultas: a 3.500, Sr. Vallarín, 3.251, y
a 3.000, Sr. Caparrós, 5.517.

18-9-922. Vacante del Sr. Cienfuegos,
1.297; a 4.000, D. Niceto Martín An-
drés, 1.870; resultas: a 3.500, Sr. Sugles,
3.252, y a 3.000, Sr. Plaza, 5.518.

20-9-922. Vacante del Sr. Jiménez, 1.201;
a 4.000, D. Juan de Dios Santos Gutié-
rrez, 1.870 bis; resultas: a 3.500, Sr. Mo-
liner, 3.253, y a 3.000, Sr. García Gar-
cía, 5.520.

22-9-922. Vacante del Sr. Campos, 1.845;
a 4.000, D. Antonio Flórez Navarro,
1.871; resultas: a 3.500, Sr. Serrano,
3.254, y a 3.000, Sr. Alonso, 5.519.

25-9-922. Vacante del Sr. Pujol, 601;
a 5.000, D. Sabino González, 1.099; re-
sultas: a 4.000, Sr. Moreno, 1.872; a 3.500,
Sr. Secorúm, 3.255, y a 3.000, Sr. Villa-
res, 5.521.

30-9-922. Vacante del Sr. Hera, 1.615;
a 4.000, D. Antonio Gómez Requejo; re-
sultas: a 3.500, Sr. Llaquet, 3.256, y a
3.000, Sr. Simó, 5.522.

3-10-922. Vacante del Sr. Arias, 1.138;
a 4.000, D. José Taibo; resultas: a 3.500,
Sr. Gracia, 3.257, y a 3.000, Sr. Marto-
rell, omitido.

8-10-922. Vacante del Sr. Escarrellas,
1.388; a 4.000, D. José Marcos, 1.876; re-
sultas: a 3.500, Sr. Sanz, 3.258, y a 3.000,
Sr. Sanjuán, 5.524.

14-10-922. Vacante del Sr. Campos,
2.599; a 3.500, D. Fernando J. Barlés,
3.259, y en la resulta, a 3.000, el Sr. Ro-
dríguez Pena, 5.527.

17-10-922. Vacante del Sr. Daroca,
2.260; a 3.500, D. Máximo Sosa, 3.268, y
en la resulta, a 3.000, el Sr. G. Ruiz,
5.525.

18-10-922. Vacante del Sr. Pedrosa,
1.078; a 5.000, D. José Salvador Garza-
rán, 1.102; resultas: a 4.000, Sr. Diosda-
do, 1.877; a 3.500, Sr. Lisó, 3.260, y a
3.000, Sr. Ponce, 5.526.

2-11-922. Vacante del Sr. Salvador,
1.242; a 4.000, D. Eugenio Garrido, 1.878;
resultas: a 3.500, Sr. Anglés, 3.261, y a
3.000, Sr. Sanmartín, 5.528.

3-11-922. Vacante del Sr. Méndez, 683;
a 5.000, D. Gustavo del Barco, 1.103; re-
sultas: a 4.000, Sr. Bermejo, 1.879; a
3.500, Sr. Vilella, 3.262, y a 3.000, Sr. Tra-
jera, 5.529.

5-11-922. Vacante del Sr. Muñoz, 2.104;
a 3.500, D. Pedro Ordás, 3.264, y a 3.000,
Sr. Herrera, 5.567.

11-11-922. Vacante del Sr. Medrinas,
4.604; a 3.000, D. Rufino Arranz, 5.530.

10-11-922. Vacante del Sr. Balbontín,
1.731; a 4.000, D. Luis Casado Sánchez,
excedente, 1.590; reingresa en esta vacan-
te a partir de la fecha en que se pose-
sionó de la Escuela de San Martín de
Lastra (Oviedo).

12-11-922. Vacante del Sr. Cantos, 15;

a 8.000, D. Fernando Sancho, 89; resultas: a 7.000, Sr. Calleja, 250; a 6.000, Sr. Morey, 563; a 5.000, Sr. Giner, 1.104; a 4.000, Sr. Rio, 1.880; a 3.000, Sr. Barberan, y a 3.000, Sr. I. Berenguer, 5.552.

15-11-922. Vacante del Sr. Monneró, 201; a 7.000, D. Juan M. Perdido, 201; resultas: a 6.000, Sr. García Carrino, 564; a 5.000, Sr. Pueyo, 1.105; a 4.000, Sr. E. Marquinez, 1.881; a 3.500, señor Gallego, 3.207, y a 3.000, Sr. Amo, 5.553.

17-11-922. Vacante del Sr. F. Pino, 18; a 8.000, D. Anacleto Moreno, 90; resultas: a 7.000, Sr. Cuesta, 252; a 6.000, Sr. García Merino, 566; a 5.000, Sr. Carnero, 1.106; a 4.000, Sr. Alderete, 1.882; a 3.500, Sr. B. Marín, 7.266, y a 3.000, Sr. Gordana, 5.208.

18-11-922. Vacante del Sr. Vallejo, 369; a 6.000, D. Juan Centeno, 567; resultas: a 5.000, Sr. Salamero, 1.107; a 4.000, señor P. Bosquet, 1.883; a 3.500, Sr. Pérez y Pérez, 3.263, y a 3.000, Sr. Contreras, 5.554.

19-11-922. Vacante del Sr. López, 2.158; a 3.500, D. Juan de la Dedicación, 3.269, a 3.000, Sr. Vicent, 5.535.

20-11-922. Vacante del Sr. Bascón, 2.672; a 3.500, D. Fermín Viladrich, 3.270, y a 3.000, Sr. Novau, omiuno.

20-11-922. Vacante del Sr. Moreno, 1.382; a 4.000, D. Miguel Vilches, 1.884; resultas: a 3.500, Sr. Sancho, 3.271, y a 3.000, Sr. Morales, 5.537.

2.º Que asciendan a los sueldos y con las antigüedades que se indican, las siguientes Maestras:

26-6-922. Vacante de la señora Martín, 457; resultas: a 5.000, señora Palacios, 1.079; a 4.000, señora Alonso, 1.817; a 3.500, señora Sarrión, 3.091, y a 3.000, doña Margarita Escalas, serie segunda, 5.742, sin perjuicio de su antigüedad en el Escalafón.

26-6-922. Vacante de la señora Del Nido, 644; a 5.000, doña Rosario Narvaez, 1.080; resultas: a 4.000, señora Escudero, 1.818; a 3.500, señora Menéndez, 3.092, y a 3.000, doña Javiera Beaumont, serie tercera, 5.530, sin perjuicio de su antigüedad en el Escalafón.

26-6-922. Vacante de la señora Jiménez, 1.658; a 4.000, doña Joaquina Romero, 1.819; resultas: a 3.500, señora Morte, 3.093, y a 3.000, señora García Mesonero, serie tercera, 5.416, sin perjuicio de su antigüedad en el Escalafón.

26-6-922. Vacante de la señora Agraig, 1.712; a 4.000, doña Matilde Oliver, 1.820; resultas: a 3.500, señora Ferrer, 3.094, y a 3.000, señora Calatayud, sin perjuicio de su antigüedad en el Escalafón.

26-6-922. Vacante de la señora Tolosa, 1.784; a 4.000, doña Victoria Pi, 1.821; resultas: a 3.500, señora Moneiros, 3.095, y a 3.000, señora Artigas, 5.415.

7-7-922. Vacante de la señora García

Resa, 1.353; a 4.000, doña Francisca Just, 1.022; resultas: a 3.500, señora Roig, 3.096; a 3.000, señora Moler, 5.452.

8-7-922. Vacante de la señora Azcoaga, 94; a 7.000, doña Dorotea Lecumberri, 240; resultas: a 6.000, señora Regue, 536; a 5.000, señora Ruiz, 1.081; a 4.000, señora Cuesta, 1.823; a 3.500, señora Ventura, 3.098, y a 3.000, señora González, 5.458.

8-7-922. Vacante de la señora Lasanta, 1.922; a 3.500, doña Inés Barber, 2.305 bis, excedente reingresada.

9-7-922. Vacante de la señora Lopesa, 347; a 6.000, doña Rufina Cuadra, 537; resultas: a 5.000, señora Pines, 1.082; a 4.000, señora Moela, 1.824; a 3.500, señora Sotero, 3.099, y a 3.000, señora Casas, 5.465.

14-7-922. Vacante de la señora Luelmo, 7; a 8.000, doña Micaela N. Minguillón, 79; resultas: a 7.000, señora Menéndez 241; a 6.000, señora Ruipérez, 5.038; a 5.000, señora Capsetillo, 1.083; a 4.000, señora Lluna, 1.825; a 3.500, señora Carballar, 3.100, y a 3.000, señora Fernández, 5.479.

14-7-922. Vacante de la señora Molet, 1.109; a 4.000, doña Remedios Bonet, 1.826; resultas: a 3.500, señora F. Ruiz, 3.101, y a 3.000, señora Pereira, 5.605.

17-7-922. Vacante de la señora Alvarez, 1.323; a 4.000, doña Pía Azuaga, 1.827; resultas: a 3.500, señora Belnau, 3.102, y a 3.000, señora Velasco, 5.721.

26-7-922. Vacante de la señora Niembro, 4.636; a 3.000, doña Paulina Testera, serie segunda, 5.140 bis, excedente y reingresada.

29-7-922. Vacante de la señora Folgado, 1; a 8.000, doña Carolina de Castro, 80; resultas: a 7.000, señora Mayayo, 242; a 6.000, señora Granados, 540; a 5.000, señora Vilches, 1.084; a 4.000, señora Gamelo, 1.829, y a 3.000, señora Galera, 5.709.

31-7-922. Vacante de la señora Navarro, 1.340; a 4.000, doña Luisa Santos Morán, 1.830; resultas: a 3.500, señora García de Llanera, 3.104, y a 3.000, señora Lozano, 5.433.

31-7-922. Vacante de la señora Rubio, 1.530; a 4.000, doña Teresa Alvarez Martín, 1.831; resultas: a 3.500, señora Altabas, 3.105, y a 3.000, señora Vázquez, 5.236.

10-8-922. Vacante de la señora Martínez, 1.613; a 4.000, doña Dolores Remacha, 1.832; resultas: a 3.500, señora Carrasco, 3.106, y a 3.000, señora López, 5.239.

21-8-922. Vacante de la señora García Pérez, 2.824; a 3.500, doña Adelaida Abad, 3.030 bis, excedente, reingresada.

1-9-922. Vacante de la señora Villarroya, 1.952; a 3.500, doña Hldefonsa Giner, 3.107, y a 3.000, señora Sánchez, 5.214.

2-9-922. Vacante de la señora Roldán, 3.119; a 3.000, doña María del Pilar García Fernández, 3.539, excedente, reingresa y se la destina a la Escuela de Aluja de los Melones, en León.

10-9-922. Vacante de la señora Fernández Pérez, 5.411; a 3.000, señora Coppe-ri, 5.222.

17-9-922. Vacante de la señora Porras, 1.299; a 4.000, doña María Mercedes Ferrer, 1.834; resultas: a 3.500, señora Cruz, 3.108, y a 3.000, señora Medal, 5.276.

28-9-922. Vacante de la señora Arenillas, 5.610; a 3.000, señora Rey, 5.251.

29-9-922. Vacante de la señora Rodrigo, 5.47; a 5.000, doña Constancia Lugarde, 1.086; resultas: a 4.000, señora Bayo, 1.835, a 3.500; doña Dolores Chamorro Lorenzo, a quien corresponde el número 3.109, y a 3.000, señora Pazos, 5.274.

3-10-922. Vacante de la señora Ferrer, 879; a 5.000, doña Emilia Fuguet; resultas: a 4.000, señora Roda, 1.836; a 3.500, señora Naranjo, 3.110, y a 3.000, señora Juncosa, 5.277.

3-10-922. Vacante de la señora Carreras, 3.933; a 3.000, señora Gallego, 5.492.

33-10-922. Vacante de la señora Royo, 3.954; a 3.000, doña María Somoza, 5.274.

6-10-922. Vacante de la señora Alvarez, 5.508; a 3.000, doña Asunción Calvo, 5.513.

7-10-922. Vacante de la señora R. López, 1.256; a 4.000, doña Josefa García Magro, 1.837; resultas: a 3.500, señora Bolufer, 3.111, y a 3.000, señora García, 5.295.

12-10-922. Vacante de la señora Mallo, 3.407; a 3.000, señora Vilariño, 5.607.

12-10-922. Vacante de la señora Vivanco, 3.828; a 3.000, doña Eladia Gotán, 5.463.

16-10-922. Vacante de la señora Rodríguez, 4.640; a 3.000, señora Santamaría, 5.258.

17-10-922. Vacante de la señora Valle, 662; a 5.000, doña Marcela Gómez, 1.088; resultas: a 4.000, señora Cuartero, 1.838; a 3.500, señora Calleja, 3.112, y a 3.000, señora Justo, 5.429.

18-10-922. Vacante de la señora Ibañes, 33.898; a 3.000, señora García, 5.426

28-10-922. Vacante de la señora Salom, 1.301; a 4.000, doña Concepción Luengo, 1.839; resultas: a 3.500, señora Puentes, 3.113, y a 3.000, señora Gómez, 5.459.

2-11-922. Vacante de la señora Morales, 2.236; a 3.500, doña María de la Concepción Guisado, 3.114, y a 3.000, señora Alvarez, 5.500.

2-11-922. Vacante de la señora L. Galo, 3.882; a 3.000, señora Pacheco, 5.519.

4-11-922. Vacante de la señora Sevilla, 854; a 5.000, doña Sofía Monteverde, 1.089; resultas: a 4.000, señora García

Serrano, 1.840; a 1.500, 3.115; y a 3.000, señora Villaces, 5.570.

6-11-922. Vacante de la señora Prieto, 1.085; a 4.000, doña Venancia Balsa, 1.841; resultas: a 3.500, señora Vera, 3.116, y a 3.000, señora López, 5.594.

12-11-922. Vacante de la señora Crespo, 89; a 7.000, doña Margarita Corcoles, 243; resultas: a 6.000, señora Traunque, 542; a 5.000, señora Zarras, 1.090; a 4.000, señora García García, 1.842; a 3.500, señora Reinas, 3.116 bis, y a 3.000, señora Barreiro, 5.603.

17-11-922. Vacante de la señora Pérez Broceño, 5.631; a 3.000, señora Miño, 5.651.

20-11-922. Vacante de la señora Camino, 822; a 5.000, doña Junana Baigorri, 1.091; resultas: a 4.000, señora García, 1.843; a 3.500, señora Reines Corrons, reingresada, y a 3.000, señora Sánchez, 5.290.

21-11-922. Vacante de la señora Crespo, 188; a 7.000, doña Antonia Recio, 244; resultas: a 6.000, señora Anguet, 543; a 5.000, doña Francisca Marcos, 1.092; a 4.000, señora Fernández, 1.844; a 3.500, señora Carbonell, 3.117, y a 3.000, señora Pazos, número 5.672.

3.º Que asciendan a 2.500 pesetas, con las antigüedades que en cada caso se señalan, los siguientes Maestros:

Don Dalmacio Izquierdo, 8.516, con la antigüedad económica de 1 de abril último, sin perjuicio de la que le corresponde en el Escalafón.

Don Hermógenes Palacio Príncipe, con plaza ganada en oposición libre asciende en la fecha en que le correspondió la plaza ganada en la oposición, computándose en el Escalafón de plenos derechos los servicios del segundo, con arreglo al Real decreto de 4 de junio de 1920.

Don Antonio Requero, oposición de 1920, posterior a las series, con la antigüedad económica de 1 de abril último, sin perjuicio de la del Escalafón, no habiéndosele ascendido antes por la falta de presentación de su título administrativo, según atestigua la Sección provincial de Orense.

Don Cristóbal Ferré, 6.008, con la antigüedad de 10 de septiembre próximo pasado, fecha posterior a su reingreso.

Doña Rosaura López Martínez, de plenos derechos, con la antigüedad económica de 1 de abril del corriente año.

Señora Balaguer, 2.485 del segundo Escalafón, alta en el primero, con la antigüedad de 1 de abril de 1921, y con efectos económicos de 1 de abril próximo pasado.

Señora Areste Mulet, (sustituída del primer Escalafón, con efectos económicos de 1 de abril último.

Señora Fernández Pérez, 890 del se-

gundo Escalafón, que pasa a la serie quinta con la misma antigüedad económica, en 2.500 pesetas, que la Maestra anterior.

Señora Marés, 309 del segundo Escalafón con la antigüedad económica de 1 de abril último.

Señora Pérez Marrosé, antes substituída en 2.000 pesetas, cubre el sueldo de 2.500, con la antigüedad económica de 1.º de mayo de 1921, fecha de su vuelta al servicio activo.

Doña Cirila Ubaldina García, con la antigüedad, en 2.500 pesetas, de 5 de julio último.

4.º Que a doña Consuelo Gil y a las demás Maestras reclamantes de la provincia de Valladolid, posteriores a las series o ingresadas mediante oposición antes del 20 de marzo del corriente año, se les diligencie el ascenso a 2.500 pesetas, con efectos económicos de 1.º de abril último, y para el Escalafón desde la fecha de su posesión efectiva, de acuerdo con la Orden circular de ascensos, a 2.500 pesetas, que no cumplimentó debidamente en su día la Sección provincial de la citada provincia.

5.º Que se ratifique la circular de 2 de octubre próximo pasado, declarando nulas las diligencias de ascensos a 2.500 pesetas, posteriores al día 20 de marzo último, y que se llame una vez más la atención al Jefe de la Sección administrativa de Salamanca, por haber contravenido las disposiciones sobre ascensos y por no haber dado cuenta de su conducta a la Dirección general de Primera enseñanza.

6.º Que reingresen con las antigüedades y en las Escuelas que en cada caso se señalen, los siguientes Maestros:

Don Felipe Notivoli, 5.754, excedente, se le adjudica sueldo de 2.500 pesetas y la Escuela de Fuenmayor, en Logroño, con la antigüedad económica de la fecha en que se poseione de su destino.

Don Luis San Juan Barbero, de derechos limitados, se le adjudica el sueldo de 2.000 pesetas, con la antigüedad económica y del Escalafón de 1.º de abril último, en vista de la Real orden de 13 de marzo anterior, que le indultó de la corrección impuesta, pasando a servir la Escuela de Torrealbilla, en Murcia.

Don Mariano Sánchez y Muñoz, excedente, de derechos limitados, con 2.000 pesetas, a partir de la fecha en que se poseione de la Escuela de Blasco Millán, en Avila.

Don Mariano Sánchez y Muñoz, excedente del primer Escalafón, reingresa con la fecha posesoria en la Escuela de Naval Moral de la Sierra, Avila, y sueldo de 2.500 pesetas.

Don Miguel M. Fernández Ruiz, ex-

cedente, de derechos limitados, con 2.000 pesetas, desde la fecha en que se poseione de la Escuela de Villora, en Cuenca.

Don Francisco V. Muñoz, excedente, de oposición libre, con 2.500 pesetas, a partir de la posesión en Morón de la Frontera, en Sevilla.

Don Robustiano Carrera, 7.917, excedente, reingresa, con la fecha posesoria, en la Sección de la Graduada de niños de Astillero, en Santander, y con el sueldo de 2.500 pesetas.

Don Felipe Soriano Calleja, de derechos limitados, con la antigüedad económica, en 2.000 pesetas, de 1.º de abril último, y la del Escalafón desde el día siguiente al cumplimiento de la corrección gubernativa que se le impuso, nombrándole para la Escuela de Bailes, Guadalajara.

Don Miguel Maldonado, excedente, de derechos limitados, con la antigüedad de la fecha en que se poseione de la Escuela de Tova, Guadalajara, y el sueldo de 2.000 pesetas.

Doña Josefa Morales, con 2.000 pesetas, y en la Escuela de Santa Bárbara de Orea, Huelva.

Doña Estrella Pons, 1.682, del segundo, con la Escuela de Cobeta, Guadalajara.

Doña María A. Alberuela, 3.448 del segundo, con 2.000 pesetas, en la Escuela de Buenasimonge, Soria.

Doña Matilde Aguita, 7.051 bis y doña Matilde Sánchez Picazo, de oposición, con 2.000 pesetas, por estar cubierto el cupo de 2.500 pesetas, en las Escuelas de Lupión y Carboneros, respectivamente, de la provincia de Jaén.

Doña Efigenia Fernández Gallo, omitida en derechos limitados, con 2.000 pesetas, en la Escuela de San Felices, Soria, con la antigüedad económica a todas ellas, a partir de la fecha en que se poseionen de sus destinos.

Doña Rosa Chamorro, omitida en derechos limitados, se le adjudica la Escuela de Villaverde de Iscar, Segovia, y el sueldo de 2.000 pesetas, con la antigüedad económica de su posesión, sin perjuicio de la que le corresponda en el Escalafón desde el día siguiente al en que cumplió la corrección gubernativa, una vez remitida su hoja de servicio en la forma reglamentaria prevenida en el apartado 7.º de la Real orden de 15 del actual mes de noviembre.

7.º Que estén a la expectativa de reingreso hasta tanto faciliten vacantes las respectivas Secciones administrativas, o soliciten las interesadas las que existan en otras provincias de censo análogo a las Escuelas que les correspondan servir, las Maestras doña Estefanía Gofí y doña Urbana Rodríguez, de Navarra, y Concepción Soler Dieste, de Huesca.

8.º Que de acuerdo con la citada Real orden de 15 del actual son nulos los ascensos a 3.000 pesetas de la Sra. García Cabezas, número del primer Escalafón; el de la señora Alvarez Villafila, 6.039, y el de la señora García Costales, 4.443 del segundo Escalafón, por acreditar los últimos expedientes de las interesadas que la primera pertenece a la serie quinta, a la que no alcanza el cupo de 3.000 pesetas, figurando en la Real orden de rectificaciones de 15 del actual, y las otras dos tienen limitados sus derechos, y sólo pueden percibir 2.000 pesetas de sueldo.

Se anula igualmente el ascenso a 3.000 de D. Marcelino Martín Orejana, 3.109, al que sólo le corresponden 2.500 pesetas, por pertenecer a la serie quinta.

Se anulan asimismo los ascensos a 2.500 pesetas de los Maestros D. Simón González Ramos y doña María Andrea de la Riva Gusano, por estar plenamente demostrado que no ganaron plaza en oposiciones, contradiciendo lo que consignan en sus respectivas hojas, y que fueron nombrados libremente por el Patronato, sin propuesta del Tribunal, por cuyos hechos se llama la atención al Jefe de la Sección administrativa de León, ya que en vez de comprobarlos en su día autorizó los nombramientos.

9.º Que a D. Marcos B. de Mendiguren, con arreglo a las fechas posesorias en las antiguas categorías de 1.250 y 1.500 pesetas, acreditadas en su informe por la Sección administrativa de Guipúzcoa, corresponden al interesado 562,50 pesetas, por diferencias de sueldo, que deben ser objeto de un crédito especial, previa la oportuna liquidación que formule dicha Sección administrativa.

10. Que a doña María del Carmen Orellana, número 5.311, se le consignen siete años ocho meses y ocho días de servicios en propiedad, sin variar su puesto en el Escalafón.

11. Que a D. Juan Canal, 5.679, se le computen dos años y cinco meses de servicios interinos, sin alteración del lugar que ocupa, por no haber reclamado en su día.

12. Que se desestimen las siguientes solicitudes: la de D. Leandro de la Dedicación, 3.854, porque ya ha usado el derecho a reingresar, único que le asistía; la de D. Antonio Cibrero Casteló, por estar bien clasificado con carácter preceptivo general obligatorio.—(Gaceta 5 diciembre).

Asociaciones de Maestros

Escalona (Toledo.— Para tomar los acuerdos que se estimen convenientes, relacionados con las diferentes cuestiones que en la actualidad interesan al Magisterio primario, se cita a los señores asociados de la de este partido, para que concurren a la sesión extraordinaria que tendrá lugar en Escalona el día 10 de diciembre próximo, a las diez, recordándoles la obligación en que se hallan de cumplir con los artículos 15 y 17 del Reglamento.

El Presidente, JUAN M. URIARTE.

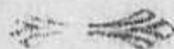
Mataró.—Acuerdos tomados por esta Sección en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1922:

1.º Se aprueba en todas sus partes la actuación del señor presidente, en las sesiones de la Provincial, últimamente celebradas, otorgándosele un expresivo voto de gracias.

2.º Que se proponga a la Directiva de la Nacional el cobro de una cuota extraordinaria, por el tiempo que sea necesario, a fin de subvencionar una campaña de Prensa y política en favor de nuestras mejoras (escala de Barcelona), para que sean efectivas en breve plazo.

3.º Que se solicite del señor Ministro de Instrucción pública que la gratificación percibida por la clase de adultos sea la cuarta parte del sueldo, quedando así cumplidas las disposiciones vigentes.

4.º Que la Sección de Mataró ha visto con sumo disgusto la conducta seguida por ciertos elementos en la elección de cargos de la Junta directiva de la Provincial, por lo que protesta enérgicamente de la elección citada, lamentando que las discordias intestinas y las miras interesadas de una parte del Magisterio de la capital hayan impuesto un cambio en la Presidencia que no es del agrado de la mayoría de los Maestros de la provincia, que no pueden olvidar la enérgica y eficaz gestión del presidente dimisionario, Sr. Casero, en la defensa de los intereses de la clase; y, por lo tanto, no pueden aceptar Presidencia que no responde a las aspiraciones de los partidos en su mayoría, y, en su conse-



euencia, esta Sección está dispuesta a recabar personalidad propia dentro de la Nacional.

5.º Respecto al cargo de Delegado en Madrid: que la dimisión presentada de dicho cargo por el Sr. Casero no se acepta por entender que nadie mejor que dicho señor puede ostentar la representación del Magisterio nacional.

El Presidente, JUAN ROCHE. El Secretario, FEDERICO LEFLER.

Cronica General

De Madrid

Se resolvió la crisis, quedando constituido el Gobierno en la siguiente forma:

Presidencia y Guerra, Sánchez Guerra; Estado, Bergamín; Hacienda, Ruano de la Sota; Gracia y Justicia, Cañal; Gobernación, Piniés; Fomento, Rodríguez Viguri; Marina, Rivera; Instrucción pública, Cierva (D. Isidoro); Trabajo, Calderón.

Los nuevos ministros juraron el cargo ayer, a la una de la tarde.

Son ministros por primera vez los señores Ruano, Rodríguez Viguri y Cierva (D. Isidoro).

Por la tarde se reunió el Consejo de ministros.

Al salir dijo el presidente a los periodistas que se había tratado únicamente de un cambio de impresiones para enterar a los nuevos ministros de la situación política y parlamentaria, situación en Marruecos y conflicto escolar.

De Marruecos.

«Hoy ha tenido lugar acto de presentación y acatamiento a su alteza imperial el Jalifa y al Majzen de jefes cabilenos de la pasada rebelión que seguían en la lucha al xerif Raisuni, cuyos parientes y allegados también han dado pleno testimonio en esta ocasión de sumisión al Majzen y adhesión a España.

Según participa el gran visir, su alteza el Jalifa ha quedado muy complacido y el Majzen plenamente satisfecho acto hoy realizado.

En territorio Melilla, en posiciones avanzadas Tizzi-Azza, resultaron heridos gravemente bala, por disparos sueltos,

soldados ingenieros José Beladrís Menfich y José Vives Ferrer y el del batallón de Guadalajara Lorenzo Tarancón, que falleció.

Según comunica el comandante general de Melilla, recibe confidencias de que se ha entablado lucha entre los partidarios de Abd-el-Krim y Amar Hamido, habiendo incendiado los segundos varias casas, continuando el fuego entre ambos bandos, diciéndose que han acudido contingentes de Gueznaga contra Abd-el-Krim para ayudar a Amar Hamido.

Sin más novedad.»

De provincias

Hoy ha empezado en Pontevedra la huelga como protesta por los sucesos de Túy.

La abstención de los campesinos es absoluta. También han parado todos los obreros, trabajando sólo los patronos panaderos con algunos esquirolez.

Los elementos directores hacen gestiones para extender el movimiento huelguista a otras poblaciones gallegas.

Se ignora si el paro es indefinido o sólo por cuarenta y ocho horas.

Por las carreteras de los alrededores de Túy circulan numerosas patrullas de la Guardia civil.

Extranjero

El delegado francés, en la Conferencia de Lausana, Sr. Serruys, ha presentado un proyecto relativo a la instauración de un régimen de garantías en sustitución del régimen de capitulaciones.

El proyecto del Sr. Serruys consta de seis artículos, y en él estipula, principalmente, que todos los aliados beneficiarán en Turquía del trato de nación más favorecida, excluyéndose todo régimen de preferencia, hasta que se concluyan separadamente los convenios comerciales con los diversos países.

Todo litigio que pudiera surgir acerca del asunto debería ser sometido al examen y resolución de la Sociedad de Naciones.

Lord Curzon y los Sres. Barrere y Arroni han celebrado esta tarde una conferencia, tratando de la actitud que adoptarán en la Conferencia en la cuestión de los Estrechos.